Resolución Nº 310 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011 PARA EL SERVICIO DE "PINTURA GENERAL (FACHADA, RECOVA, RECEPCION, TURISTA ROGA, RECEPCION 1º PISO)"

Asunción, 29 de abril de 2011

VISTO: La Resolución 225/2011 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011, SERVICIO DE PINTURA GENERAL (FACHADA, RECOVA, RECEPCION, TURISTA ROGA, RECEPCION 1º PISO)"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 25 de abril del año 2011, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 225/2011 de fecha 31 de abril del año 2011; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 07/2011, en tal sentido según Informe de fecha 28 de abril del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que conforme a la recomendación mencionada, la firma unipersonal **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 07/2011 para la **PARA EL SERVICIO DE PINTURA GENERAL (FACHADA, RECOVA, RECEPCION, TURISTA ROGA, RECEPCION 1º PISO)**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/11** a la siguiente firma:

- **"ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ"** en la suma de **Gs. 105.215.000.-** (Guaraníes, Ciento cinco millones doscientos quince mil), INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, según Contrato.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la firma mencionada en el Artículo 1º

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py
Paraguay
Tenés que sentirlo